



APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MINIMIS PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA LENGUA CATALANA EN LAS EMPRESAS PARA EL AÑO 2025

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 03/04/25

El 6 de marzo se publicó en el BOIB esta convocatoria como un método para asegurar el éxito del proceso de normalización lingüística, implicando el mayor número posible de sectores sociales y fomentando un compromiso hacia el uso de la lengua catalana en todos los actores de este proceso.

• **IMPORTE**

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 245.000€.

Dicho lo cual, la determinación del importe de la subvención individual tiene que respetar estos criterios:

- Importe mínimo que se concederá por solicitud es de 1.000€ y el máximo de 5.000 €.
- El importe de la subvención no puede rebasar el 80% del presupuesto destinado al objeto u objetos subvencionados.

• **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria tiene una finalidad doble: por un lado, aumentar la presencia del catalán en el paisaje lingüístico que conforman las empresas, y por el otro, garantizar los derechos de los consumidores a disfrutar de un entorno, en el ámbito comercial y de los servicios, en los que la presencia ambiental del catalán invite al consumidor o al usuario a utilizar esta lengua con normalidad, así como, el derecho de recibir en catalán los documentos de oferta de bienes y servicios, información general o publicidad.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias las empresas con personalidad física o jurídica ubicadas en el territorio de Mallorca, y las comunidades de bienes de Mallorca que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo proyectos, actividades o comportamientos, o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes tiene una duración de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, es decir, hasta el 3 de abril de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).